



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2011.

APROBACIÓN DE FACTURAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/31/11 (20110531) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.(IV PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/31/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 4.032,90 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/25/11 (20110462) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/25/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 58 documentos e importa la cantidad de 39.756,11 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/30/11 (20110515) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/30/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 32 documentos e importa la cantidad de 6.817,21 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/44/11 (20110479) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(FOMENTO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/44/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 25.705,96 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/49/11 (20110548) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/49/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 9.652,96 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/37/11 (20110419) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/37/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 1.610,71 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/28/11 (20110495) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/28/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 48 documentos e importa la cantidad de 9.029,16 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/31/11 (20110362) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/31/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 24 documentos e importa la cantidad de 9.475,82 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/56/11 (20110472) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/56/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 36 documentos e importa la cantidad de 57.563,74 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.17/08/11 (20110533) DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/08/11 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 1.456,59 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/38/11 (20110557) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN. (CORREOS)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/38/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 7.410,32 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/35/11 (20110520) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/35/11 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 4.744,52 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/37/11 (20110534) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/37/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 12.542,07 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/42/11 (20110544) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/42/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 2.394,00 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/38/11 (20110475) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/38/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 622,04 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/37/11 (20110440) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/37/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 846,91 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/40/11 (20110526) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/40/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.974,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

DECIMOCTAVO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- EXPEDIENTE 275/07- JESUS GOMEZ GRAU. .

PRIMERO: Desestimar las alegaciones, formuladas por D. JESUS GOMEZ GRAU EN REPRESENTACIÓN DE JOSEFA JAVALOYES MARTINEZ, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 31 de agosto de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JESUS GOMEZ GRAU EN REPRESENTACIÓN DE JOSEFA JAVALOYES MARTINEZ, por la realización de obras consistentes en FORJADO SANITARIO DE 140M², PORCHE DIAFANO DE 40M², PLANTA BAJA VIVIENDA DE 100M², Y PISCINA DE 8X4X1'50 DE FONDO, EN PARCELA 341, POLIGONO 8, DISEMINADO BARBARROJA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JESUS GOMEZ GRAU EN REPRESENTACIÓN DE JOSEFA JAVALOYES MARTINEZ, con una multa de 23.802,15 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPDIENTE 231/05.- REMEDIOS PACHECO MARCOS.

PRIMERO: Estimar en parte el Recurso de Reposición, interpuesto por D^a. REMEDIOS PACHECO MARCOS, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2011, en cuanto a declarar la caducidad del expediente de Infracción Urbanística número 231/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos. .

VIGÉSIMO.- DISCIPLINA URBANISTICA.- EXPDIENTE
66/08.- MARIA CARMEN GALINDO GARCIA.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D^a. MARI CARMEN GALINDO GARCIA, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 2 de septiembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. MARI CARMEN GALINDO GARCIA, por construcción de SEMISÓTANO DE 200M2X2 '60 DE ALTURA, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 150M2 Y PORCHE DIÁFANO DE 50M2, SITO EN BARRIO LOS LOPEZ. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. MARI CARMEN GALINDO GARCIA, con una multa de 46.346,25 €, resultante de aplicar a la nueva valoración (185.385,00 €) realizada por los Servicios Técnicos Municipales, el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOPRIMERO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPDIENTE 124/08.- MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ.

PRIMERO: Estimar en parte el Recurso de Reposición formulado por D./D^a MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ, contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de septiembre de 2011 y notificada en forma el día 4 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ, por la realización de obras consistentes en ALMACEN DE 4'5 X 4 M, sito en CTRA DE BENIEL, KM 3'2, N^o 17, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Rectificar el punto tercero del referido Acuerdo, quedando como sigue: "Sancionar a D./D^a MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ, con una multa de 907,11 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.""

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, D./D^a MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ, con D.N.I. 74.162.643-V, y domicilio en C/ PEDRO TEROL, N^o 4-4^o K. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPDIENTE 59/08.- PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D^a. PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 7 de octubre de 2011 y notificada en forma el día 3 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA, por la realización de obras consistentes en PISCINA DE 4X8X1'50 DE FONDO, SITO EN LAS PAGANAS, LA MURADA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. PURIFICACIÓN VILLAGORDO BARBERA, con una multa de 1.923,20 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOTERCERO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 75/09.- BEGOÑA SANCHEZ BERNABEU.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. David Carrillo Prieto en representación de D^a. Begoña Sanchez Bernabeu, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 7 de octubre de 2011 y notificada en forma el día 18 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. D^o. BEGOÑA SANCHEZ BERNABEU, por la realización de obras consistentes en VALLADO DE BLOQUES DE HORMIGÓN PREFABRICADO DE 1M DE ALTURA X50ML Y DE DOS METROS DE ALTURA DE REJAS METÁLICAS, SITO EN LOS CARAZOS, VIRGEN DEL CAMINO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^o. BEGOÑA SANCHEZ BERNABEU, con una multa de 680,06 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOCUARTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 4/09.- WEBER JOACHIN ERNST.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a WEBER JOACHIN ERNST, de PISCINA DE 5 X 8 X 1'50 DE FONDO, BARBACOA DE 10 X 1'50X 3 DE ALTO Y MURO DE CERRAMIENTO DE 50 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a WEBER JOACHIN ERNST, con una multa de 8.561,25 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a WEBER JOACHIN ERNST, con D.N.I. P42550435, y con domicilio a efectos de notificación en RESIDENCIAL LOS DOLSES, C/ FRESA, PARCELA N^o 96, VIVIENDA 38. URB. VILLAMARTIN. ORIHUELA COSTA.- 03189 y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOQUINTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 60/09.- WILLY CONSTANT VAN LOOY.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a WILLY CONSTANT VAN LOOY, de CERRAMIENTO DE PORCHE CON CRISTAL Y ALUMINIO DE 3 X 2 X 2'60 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a WILLY CONSTANT VAN LOOY, con una multa de 604,73 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a WILLY CONSTANT VAN LOOY, con D.N.I. X7272904M, y con domicilio a efectos de notificación en C/ PINO PIÑONERO, Nº 7, VIVIENDA 95, SECTOR R2. LOS PINOS. ORIHUELA COSTA.- 03189 y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOSEXTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 58/09.- MARK MAY GORDON.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a MARK HALL GORDON, de MURO DE BLOQUES DE 23 ML X 2 M DE ALTURA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a MARK HALL GORDON, con una multa de 1.041,38 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a MARK HALL GORDON, con D.N.I. 303568311, y con domicilio a efectos de notificación en PARAJE LA HABANA, Nº 9. DESAMPARADOS.- 03312, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOSEPTIMO.-DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 79/09.- JORGE FERNANDEZ MEDRANO.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a JORGE FERNÁNDEZ MEDRANO, de VALLADO DE 2 M DE ALTURA Y 150 DE LONGITUD, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a JORGE FERNÁNDEZ MEDRANO, con una multa de 6.791,63 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a JORGE FERNÁNDEZ MEDRANO, con D.N.I. 29017000Q, y con domicilio a efectos de notificación en C/ VALENCIA, N° 6-4° C. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

VIGÉSIMOCTAVO.-DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 69/09.- JOSEPH GAVIN BROWN.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a JOSEPH GAVIN BROWN, de REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA DE 70 M2, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a JOSEPH GAVIN BROWN, con una multa de 564,42 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (4%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a JOSEPH GAVIN BROWN, con D.N.I. X3153744F, y con domicilio a efectos de notificación en C/ MAR, N° 15, CENTRO COMERCIAL AGUAMARINA, LOCAL 16 B. URB. AGUAMARINA. ORIHUELA COSTA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMO NOVENO.-DISCIPLINA URBANÍSTICA.-
EXPEDIENTE 63/09.- DAVID WILLIAN DEVIES.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a DAVID WILLIAN DEVIES, de MURO DE SEPARACIÓN DE 2'50 X 2 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a DAVID WILLIAN DEVIES, con una multa de 113,19 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a DAVID WILLIAN DEVIES, con D.N.I. X7326697R, y con domicilio a efectos de notificación en C/ CASTILLO DE LA TORREGROSA, 4-87, PAU 25. ORIHUELA COSTA.- 03189 y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMO.-DISCIPLINA URBANÍSTICA.- EXPEDIENTE
23/08.- ANTONIO ANGEL APARICIO CANO.

PRIMERO: Estimar las alegaciones, formuladas por D. ANTONIO ANGEL APARICIO CANO, contra el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANTONIO ANGEL APARICIO CANO por VIVIENDA PLANTA BAJA DE 100M2 Y PORCHE DIAFANO DE 20M2, SITO EN RAIGUERO DE LEVANTE. LA APARECIDA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANTONIO ANGEL APARICIO CANO, con una multa de 3.751,35 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a ANTONIO ANGEL APARICIO CANO, con D.N.I. 74177278R, y con domicilio a efectos de notificación en C/ CANTABRIA, Nº 8. RAIGUERO DE LEVANTE. LA APARECIDA.- 03311, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGÉSIMOPRIMERO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 279/08.- BUS SIGÜENZA S.L.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 279/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D. Ricardo Sigüenza Berna en representación de Bus Sigüenza, S.L., con D.N.I. 21.842.472, y con domicilio a efecto de notificaciones en Ctra de Los Vives, nº 2. La Murada.- 03318, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOSEGUNDO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 290/08.- MARIANO RUIZ ORTUÑO.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 290/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a MARIANO RUIZ ORTUÑO, con D.N.I. 29009915S, y con domicilio a efectos de notificación en C/ ARMENGOLA, Nº 3-3º C. CTRA MURCIA-ALICANTE. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOTERCERO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-
EXPEDIENTE 93/09.- MOISES PALLARES MARIN.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 93/09, incoado a D. MOISÉS PALLARES MARIN, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Comunicar el presente Decreto a D. MOISÉS PALLARES MARIN, con D.N.I. 27487508-R, y domicilio en C/ SANTA TERESA DE JESÚS, Nº 12, DUPLEX D. BENIEL (MURCIA).- 30130, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOCUARTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.- EXPEDIENTE 100/07.- AUTO Nº 421/2011 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE. PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 000542/2011.

PRIMERO: Quedar enterada del AUTO Nº 421/2011, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 26 de octubre de 2011, en la Pieza Medida Cautelar dimanante del Procedimiento Ordinario tramitado con el nº 000542/2011.

SEGUNDO: suspender la eficacia de la sanción de multa de 22.944,93 € siempre que el recurrente preste en el plazo de 2 meses, desde la notificación del presente, caución en forma por el importe de la sanción declarada más un 10% de su importe.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a Tesorería, en su caso, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO

TRIGÉSIMOQUINTO.- PATRIMONIO 213.1/11.- RATIFICACION DEL ACTA DE OCUPACION DIRECTA DE PARCELA DESTINADA A RED PRIMARIA DE RESERVA DOTACIONAL CON USO EDUCATIVO-CULTURAL DENTRO DEL SECTOR PAU- 12B DEL PGMOU.

PRIMERO.- Ratificar en todos sus puntos el acta de Ocupación Directa de parcela destinada a Red Primaria de Reserva Dotacional, con uso Educativo-Cultural, dentro del sector PAU-12B del PGMOU, que se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

“En la ciudad de Orihuela, siendo las doce horas del día diecisiete de noviembre de Dos mil once, en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y a los efectos de la toma de posesión por el procedimiento de ocupación directa prevista en el Artº 187.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana, de la parcela destinada a red primaria de reserva dotacional con uso educativo-cultural dentro del Sector PAU-12B, comparece:

De una parte:

D. ANTONIO D. ZAPATA BELTRÁN, Concejal-Delegado de Patrimonio, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

D. SANTIAGO MÍNGUEZ GONZÁLEZ, Arquitecto Municipal.

Dª CARMEN ABELLÁN OLMOS, Técnico de Administración General, que da fe del acto.

Y de Otra:

Dª Mª DEL CARMEN SORIANO PINEDA, con domicilio en Alicante, C/ Daniel Gímenez Cisneros, 25, titular del DNI nº 74122119-L, y **Dª ROSA-JOSEFA SORIANO PINEDA**, DNI Nº 21922728-W, del mismo domicilio, que actúan en propio nombre y derecho.

En relación con la ocupación directa de la parcela de referencia, se hace constar lo siguiente:

1º.- La parcela objeto de la ocupación directa es la siguiente:

Descripción del terreno: Rústica, tierra huerta en término municipal de Orihuela, partido de Beniel, tiene una superficie de 24 áreas, y linda: norte, azarbe de los caballos; sur, Rafael Soriano Ortuño y otro; este, Dolores Alonso Lucas y oeste, Francisco Hernández Teruel.

Se constituye servidumbre sobre esta finca y la nº 80.055, como predios sirvientes y en favor de las fincas números 80.059 y 80.061, como predios dominantes, de paso de riego por su lindero común.

Titulares: Dª Mª del Carmen Soriano Pineda, titular del pleno dominio del 50 % de la finca por título de herencia con carácter privativo y Dª Rosa-Josefa Soriano Pineda, titular del pleno dominio del restante 50% por título de herencia, con carácter privativo.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de esta ciudad, al tomo 1332, libro 1026, folio 166, finca nº 80.057.

Referencia catastral: 03099A047001850000TB

Cargas: Afectadas por servidumbre de paso de riego por su lindero común.

2º.- Por reciente medición efectuada por el arquitecto D. Esteban Cacho Carmona, en presencia de la propiedad, con fecha 16 de noviembre de 2011, la parcela tiene una superficie de 2.660 m2, y la parte a ocupar por la parcela dotacional en este acto es de 2.325,38 m2, según plano que se acompaña, que linda: norte, Azarbe de los Caballos, franja de unos 90 m2 propiedad de las Sras. Soriano Pineda en medio; sur, resto de finca matriz; este, IES Thader y oeste, Francisco Hernández Teruel.

3º.- El aprovechamiento urbanístico que le corresponde al titular en compensación a la ocupación directa de su terreno por la dotación pública es el contenido en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 11 de octubre de 2011,



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

recogido en el acuerdo de aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2011 de aprobación definitiva del procedimiento de ocupación directa de la parcela, con el derecho a una indemnización por renta potencial máxima anual contrastada con terrenos de cultivo análogos, una vez deducidos de los ingresos totales, los gastos de producción y el beneficio empresarial, resulta ser 0,25 €/m², lo que supone un total anual de 581,34 euros.

4º.- La Unidad de Ejecución del PAU-12B, del PGMOU, cuenta con suficiente aprovechamiento urbanístico real, y en ella cabe hacer efectivos los derechos de los propietarios afectados por esta ocupación directa, y así materializar su aprovechamiento urbanístico.

5º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2011, se aprobó el expediente de ocupación directa de la parcela destinada a red primaria de reserva dotacional con uso educativo-cultural.

6º.- Que se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 6.595 de 26 de agosto de 2011, la relación de terrenos y propietarios afectados, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes y de la Unidades de Ejecución en las que deben hacerse efectivos.

7º.- Que los propietarios han sido notificados personalmente del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con un mes de antelación a la ocupación prevista.

8º.- Que se le otorgó un plazo de un mes para que alegaran lo que estimaran conveniente, y que sus alegaciones fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 11 de octubre de 2011.

Se procede, en consecuencia a efectuar en este Acto la ocupación de los terrenos descritos bajo las condiciones de reconocimiento y atribución del aprovechamiento urbanístico que corresponde a los propietarios del terreno ocupado, cuyos derecho se hará efectivo en la Unidad de Ejecución expresada con anterioridad, y a cuyo efectos se expedirá la correspondiente certificación administrativa conforme a lo establecido en los artículos 187 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre urbanística valenciana y 439 del Decreto 67/2006 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial Urbanística.

Asimismo, se hace constar que se remitirá al Registro de la Propiedad, nº 1 de esta ciudad, certificación de la presente Acta, acompañada del correspondiente plano, para que se inscriba la superficie ocupada a favor de este Ayuntamiento.

Y dándose por terminado el acto, se redacta el Acta que suscriben los presentes.”

SEGUNDO.- Notificar a los Servicios de Educación y a los Servicios Económico-Financieros, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGÉSIMOSEXTO.- SANIDAD.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL.

PRIMERO.- Aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Protección Animal,

SEGUNDO.- Notificar lo acordado al Departamento de Sanidad.

TRIGÉSIMOSEPTIMO.- FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 6.535,09 € A FAVOR DEL SERVEF, DE LOS CUALES 6.288,71 € CORRESPONDEN AL IMPORTE PERCIBIDO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN Y 246,38 € EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN “SALARIO JOVEN-CORPORACIONES”, EXPTE.: ECORJV/2010/47/03.

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 6.535,09 € a favor del SERVEF, de los cuales 6.288,71 € corresponden al importe percibido en concepto de subvención y 246,38 € en concepto de intereses de demora, correspondiente a la subvención “Salario Joven-Corporaciones”, expte.: ECORJV/2010/47/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871 de la entidad financiera BANCO SANTANDER, S.A.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

TRIGESIMOCTAVO- ACTIVIDADES - EXPTE. 95-CA/07.- CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN TORREMENDO, PROMOVIDA POR DAVID TERRÉS SOLER.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO : Quedar enterada de la resolución dictada por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente por la que se declara la caducidad del expediente y en consecuencia ordenar el archivo del procedimiento administrativo relativo al expediente de solicitud de Declaración de Interés Comunitario instado por D. DAVID TERRES SOLER, para instalación de planta solar fotovoltaica en TORREMENDO y ordenando el archivo de las actuaciones por la imposibilidad material de continuarlo

SEGUNDO : Comunicar el presente acuerdo, al Sr. Terrés Soler al Departamento de Obras de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TRIGESIMONOVENO.- MEDIO AMBIENTE.- EXPTE. DRU 6/05.- SENTENCIA Nº 304/11 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº UNO DE ELCHE DICTANDO FALLO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 655-06 (RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº DRU 6/05).

PRIMERO.- Quedar enterada de la Sentencia nº 304/11, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº Uno de Elche de fecha 08/11/2011, en el Procedimiento Ordinario nº 655-06, fallando lo siguiente:

“Que desestimando el presente recurso contencioso administrativo núm. Ordinario nº 655/06, interpuesto por la Procuradora Sra. Antón García, en nombre y representación de Hortalizas Ortiz, S.L. asistido del letrado Sr. García Santacruz, contra la Resolución de fecha 27/07/2006, dictada por el Ayuntamiento de Orihuela, Concejalía de Medio Ambiente, en el expte. DRU 6/05 Residuos, por la que se impone al recurrente multa de 15.000 Euros, en calidad de productor de residuos, por realizar el vertido, depósito y abandono de forma incontrolada de residuos procedentes de la actividad industrial (orgánicos y envases), así como la entrega a persona física o jurídica que no posee la debida autorización como gestor de residuos...Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso”.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los servicios económicos-financieros, a los efectos oportunos



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMO--EXPTE. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA EL DESARROLLO, APLICACIÓN Y MEJORA DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO "EPC" EN LA CIUDAD DE ORIHUELA

PRIMERO.- Ratificar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Universidad de Alicante para el Desarrollo, Aplicación y Mejora de la metodología de trabajo "EPC" en la ciudad de Orihuela, firmado el día 12 de diciembre de 2011 y que se incluye como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva el mismo por importe de **TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS** (30.352,00- Euros), IVA no incluido, que se imputará a la partida presupuestaria especificada en el informe del Interventor.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Planificación y Proyectos y a la Universidad de Alicante

CUATRIGÉSIMOPRIMERO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/45/11 (20110478) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS. (E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/45/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 9.409,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/39/11 (20110514) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/39/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 5.720,76 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/25/11 (20110325) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/25/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 3.738,91 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOCUARTO-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/26/11 (20110326) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/26/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 9.395,32 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGÉSIMOQUINTO-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/28/11 (20110439) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/28/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 2.111,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/29/11 (20110474) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/29/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 3.418,91 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGÉSIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/30/11 (20110513) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/30/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 6.847,03 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/31/11 (20110543) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/31/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 15.916,52 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/42/11 (20110581) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/42/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 2.554,54 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINGUAGÉSIMO-APROBAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.R.I. MONTEPINAR.

PRIMERO: Contestar a los propietarios que han presentado escrito de manifestaciones en el período de audiencia de 15 días a la resolución de alegaciones, atendiendo a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales que consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el Texto Refundido del PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.R.I. MONTEPINAR.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a Intervención de Fondos y notificar a todos los propietarios.

CUARTO: PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL B.O.P.

QUINGUAGÉSIMOPRIMERO.-BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA A LAS ASOCIACIONES DE TERCERA EDAD DE ORIHUELA, ARNEVA, LA CAMPANETA, LA APARECIDA, LOS DESAMPARADOS, HURCHILLO, LA MATANZA , LA MURADA, MOLINS, ESCORRATEL (AMIGOS DE LA 3ª EDAD NTRA. SRA. DEL PILAR), LA MEDIA LEGUA, RINCÓN DE BONANZA, SAN BARTOLOMÉ, VIRGEN DEL CAMINO, TORREMENDO, ORIHUELA COSTA (LOS ORIOLANOS) Y ORIHUELA COSTA (CRISOL) PARA LA ANUALIDAD 2011.

PRIMERO. Aprobar el pago de una ayuda económica, por la colaboración con la Concejalía de Bienestar Social en el desarrollo de actividades de convivencia y promoción para la Tercera Edad, para cada una de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, para la anualidad 2011,

SEGUNDO. El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Municipal, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINCUAGÉSIMOSEGUNDO.-FESTIVIDADES.-

APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS "SANTAS JUSTA Y RUFINA", ANUALIDAD 2.011

PRIMERO,- Cifrar en 87.975 € (ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco euros), la subvención para el año 2011 otorgada a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos "Santas Justa y Rufina", y abonar a dicha Asociación la cantidad de 19.975 € (diecinueve mil novecientos setenta y cinco euros), como importe restante a entregar, como consecuencia de la aplicación del convenio suscrito el día 20 de mayo de 2009.

SEGUNDO,- Aprobar la justificación y aplicación de la subvención concedida a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos "Santas Justa y Rufina" para la realización de las Fiestas de la Reconquista del año 2011, como consecuencia de la presentación de facturas y/o recibos.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos "Santas Justa y Rufina", a los servicios económico-financieros y a la Concejalía de Festividades.

QUINCUAGÉSIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN ■-

167/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "UN INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN EL ÁMBITO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO RELATIVO A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA COSTA, DURANTE 9 MESES". (MES NOVIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el Ingeniero de Caminos **D. JOSE ANTONIO ALBALADEJO SOLER con N.I.F.72521293-Q** por importe de 1.944,44€ más 349,99€ correspondientes al 18% de IVA.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo al Ingeniero de Caminos JOSE ANTONIO ALBALADEJO SOLER con N.I.F.72521293-Q y domicilio en Avda. Duque de Tamales, n.14-2ºA, de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

QUINCUAGÉSIMOCUARTO.-SANIDAD.-EXP.

MAPL/56/11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA E INTEGRACIÓN DEL ENFERMO MENTAL DE LA VEGA BAJA (ADIEM) PARA EL EJERCICIO 2011.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una ayuda económica por la cantidad total de siete mil euros y cero céntimos de euro (**7.000,00 EUROS**), a la Asociación para la Defensa e Integración del Enfermo Mental de la Vega Baja (**ADIEM**), con CIF G53223558 y con sede social en Plaza de Torrevieja, Bloque I, Bajo de Orihuela, para la realización de Programa de Atención Domiciliara para Personas con Enfermedad Mental Grave y Familiares de la Comarca de la Vega Baja del Segura.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida del Presupuesto General vigente, que señale la Intervención de Fondos en el correspondiente informe.

TERCERO.- El pago de la ayuda ser realizará de la siguiente forma.

Un pago (50%) a la Aprobación, por Junta de Gobierno, de la ayuda concedida.

Un pago (50%) a la Aprobación, por Junta de Gobierno, de la Justificación de la Ayuda concedida.

CUARTO.- La Entidad beneficiaria, deberá presentar la justificación de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento y normativa concordante sobre la materia, la misma deberá contener los siguientes documentos:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

1. Memoria de la actividad realizada.
2. Memoria económica en la que se detalle el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, relacionando los ingresos y gastos generados por la actividad/es o proyecto/s subvencionado/s, así como declaración de todas las ayudas o subvenciones que le hayan sido concedidas para la misma actividad subvencionada.

3. Facturas y Orden de Pago de los Gastos Realizados.
Dichas facturas, originales o en fotocopia, en este caso compulsadas, deberán contener los requisitos legales, debiendo estar firmadas y aparecer en ellas el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en las mismas el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado y Recibí.

4. En el caso de que la factura se haya pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.

5. Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.

6. Acreditar de estar al corriente con la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social y con la Agencia Local.

7. En caso de presentar facturas para la Justificación, deberá aportar Certificado de ser Asociación de Carácter Social y por tanto exento de IVA, en caso contrario el IVA de las facturas no será subvencionable.

8. Declaración Jurada de que los gastos que se justifican no son objeto de subvención por otra persona o entidad, pública o privada, y en caso afirmativo especificarlas.

QUINTO.- El importe total de los justificantes o facturas, originales o en fotocopia, en este último caso, compulsados, deberán alcanzar como mínimo, el 100% de la cantidad concedida. En caso contrario, la ayuda municipal se reducirá proporcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Sanidad, Al Concejal-Delegado de Sanidad, Interventor de Fondos, y a la Asociación para la Defensa e Integración del Enfermo Mental de la Vega Baja (ADIEM), con CIF G53223558 y con sede social en Plaza de Torrevieja, Bloque I, Bajo de Orihuela, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINCUGÉSIMOQUINTO.-CULTURA.- 1/30B/2011.-

APROBACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA EDICIÓN FACSIMILAR DE 1.200 EJEMPLARES DEL "LLIBRE DELS REPARTIMENTS", 200 DE LOS CUALES DE EDICIÓN LIMITADA.-

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este Acuerdo, presentada por Antonio Díaz Esteban y Otra, C.B, con C.I.F. nº E-53239711, en representación de Eurográficas, con domicilio en Camino de Enmedio, 30, de Orihuela (Alicante), por su importe total de **//10.596,40// €**, **IVA incluido (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS, CON CUARENTA CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por el Sr. Interventor en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura a los efectos oportunos.

QUINCUGÉSIMOSEXTO.-COMERCIO.-

APROBABONOCASCO2011.DOC.- APROBACIÓN DEL ABONO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CASCO HISTORICO DE ORIHUELA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN MERCADILLO DEL COMERCIO ORIOLANO.

PRIMERO: Aprobar el abono de **2.400€ (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS)**, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de marzo de 2011, entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Casco Histórico, para la organización de un Mercadillo del Comercio Oriolano.

Para poder ser abonada dicha cantidad por el interesado se tendrá que aportar la documentación indicada por el Sr. Interventor de Fondos en su informe ,

➤ Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración tributaria y con la Seguridad Social. Y

➤ Declaración jurada de que los gastos aportados no han sido objeto de subvención o ayuda por otro ente público o privado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Casco Histórico de Orihuela, con domicilio a efectos de notificación en C/ Mayor, número 5, de Orihuela y a la Intervención General de Fondos a los debidos efectos.

QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO.-CULTURA.- 1/266/2011.-
APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE D. ALFONSO ORTUÑO SALAR PARA LA EDICIÓN DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE PINTURA A REALIZAR EN EL MUSEO DIOCESANO DE ARTE SACRO BAJO EL LEMA “VARIA VELAZQUEÑA DE ORTUÑO”, POR IMPORTE TOTAL DE //1.500,00// €.-

PRIMERO.- Aprobar una ayuda en favor de D. Alfonso Ortuño Salar, con D.N.I. nº 21.906.930-M H, con motivo de la confección del catálogo de su exposición de pintura “Varia Velazqueña de Ortuño”, por un importe total de //1.500// €.

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

➤ Esta subvención se otorga de forma directa y con carácter excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El interés social y cultural de esta subvención se justifica en que el autor es un prestigioso pintor, dibujante y caricaturista oriolano, con más de veinte exposiciones de pintura en su carrera. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

➤ Que el interesado no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la misma.

➤ El interesado, previamente a la aprobación de la subvención deberá:

➤ Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

➤ El interesado, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

➤ Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda. Tales facturas deberán contener, como mínimo, identificación clara (nombre y D.N.I. del interesado), nombre y razón social del proveedor, con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión, descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total.

➤ Justificante, original o fotocopia compulsada, emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por el beneficiario de la ayuda.

➤ Declaración responsable de que el interesado no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la aportación municipal, excedieran del coste de la actividad desarrollada por el beneficiario de la ayuda.

➤ Declaración responsable de no hallarse el beneficiario incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

➤ La falta total de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la ayuda concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37 LGS).

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por D. Alfonso Ortuño Salar, para colaborar en los gastos de publicación del catálogo de la exposición "Varia Velazqueña de Ortuño", en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//1.500// €, MIL QUINIENTOS EUROS).

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D. Alfonso Ortuño Salar y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINCAGESIMOCTAVO.- JUVENTUD/ACM/SUB.EL AGUDO/10. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “EL AGUDO” PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO “CURSO WEB 2.0 REDES SOCIALES Y BLOGS”, DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

PRIMERO: Aceptar la justificación del gasto de la subvención, como consecuencia de la presentación de las facturas y/o recibos aportados en este ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente detalle: La Asociación El Agudo con nº CIF G-03767555, realizó durante los meses de Octubre y Noviembre, el proyecto “Curso Web 2.0 redes sociales y blogs”, con un coste total de la actividad de 1.305,00 Euros, y cuyo importe será subvencionado por el Ayuntamiento de Orihuela, el 71,00 % del coste total. La cantidad subvencionada final, ascenderá al importe de **NOVECIENTOS VENTISEIS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (926,55 Euros) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: Proceder a la liquidación total de la aportación municipal acordada en el indicado convenio, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS VENTISEIS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (926,55 Euros) IVA INCLUIDO**, como importe restante a entregar por este Ayuntamiento por la aplicación del referido convenio.

TERCERO: Reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar la subvención “Curso Web 2.0 redes sociales y blogs”, de las actividades incluidas en el proyecto, debidamente cumplimentadas.

Para poder ser abonada dicha cantidad por el interesado se tendrá que aportar la documentación indicada por el Sr. Interventor de Fondos en su informe ,

➤ Certificados sobre deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración tributaria y con la Seguridad Social vigente . Y



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

➤ Declaración jurada de que los gastos aportados no han sido objeto de subvención o ayuda por otro ente público o privado.””

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar al Sr. Concejal Delegado de Juventud, al Sr. Interventor General de Fondos a los efectos oportunos.

QUINCAGESIMONOVENO.-JUVENTUD/ACM/SUB.EL AGUDO/10. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO DE LA SUBVENCION DE LA ASOCIACION “EL AGUDO” PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO “FIN DE SEMANA ALTERNATIVO PARA JOVENES”, DURANTE EL MES DE AGOSTO.

PRIMERO: Aceptar la justificación del gasto de la subvención, en los términos expresados en el informe del Sr. Interventor de fondos que consta en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación total de la aportación municipal acordada en el indicado convenio, que asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.336,29 Euros) IVA INCLUIDO**, como importe restante a entregar por este Ayuntamiento por la aplicación del referido convenio.

TERCERO: Reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar la subvención, de las actividades incluidas en el proyecto “Fin de Semana Alternativo para Jóvenes”, debidamente cumplimentadas.

Para poder ser abonada dicha cantidad por el interesado se tendrá que aportar la documentación indicada por el Sr. Interventor de Fondos en su informe ,

➤ Certificados sobre deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración tributaria y con la Seguridad Social actualizado . Y

➤ Declaración jurada de que los gastos aportados no han sido objeto de subvención o ayuda por otro ente público o privado.””

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar al Sr. Concejal Delegado de Juventud, al Sr. Interventor General de Fondos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO,

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRÁN,